



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12740	14/02/2024
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Circular OPASI 2 – Coeficiente de estabilización de referencia (CER).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen
Jefa de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/ceraaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Coeficiente de estabilización de referencia (CER)	Anexo a la Com. "B" 12740
----------	---	---------------------------------

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER)
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		Base 2.2.2002=1

20.6	20240216	247.6135
	20240217	249.2180
	20240218	250.8329
	20240219	252.4583
	20240220	254.0942
	20240221	255.7407
	20240222	257.3978
	20240223	259.0657
	20240224	260.7444
	20240225	262.4340
	20240226	264.1345
	20240227	265.8461
	20240228	267.5687
	20240229	269.3025
	20240301	271.0476
	20240302	272.8039
	20240303	274.5716
	20240304	276.3508
	20240305	278.1415
	20240306	279.9438
	20240307	281.7578
	20240308	283.5836
	20240309	285.4211
	20240310	287.2706
	20240311	289.1321
	20240312	291.0056
	20240313	292.8913
	20240314	294.7892
	20240315	296.6994

Cálculo según Ley 25.713 Artículo 1. (Resolución 47/2002 del Ministerio de Economía; a partir del 7 de febrero de 2014, Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a partir del 7 de diciembre de 2015, Resoluciones 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016, 152/2016, 187/2016 y 203/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).